



San Salvador, 18 de enero de 2022.

- I. De acuerdo al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental (En adelante LEG), el Tribunal podrá establecer directrices o políticas que promuevan la ética en la función pública y garanticen el cumplimiento de la Ley y la transparencia en la Administración Pública.
- II. Según el artículo 1.27 del Lineamiento No.2 para la publicación de información oficiosa emitido por el IAIP, sobre otra información de interés se indica que *"se publicará información pública que sin ser oficiosa desee ser difundida por el ente obligado, conforme a lo dispuesto en el Lineamiento número 1 para la publicación de información oficiosa"*.
- III. En atención al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental (En adelante LEG), el Tribunal publicará periódicamente los **criterios de interpretación** adoptados respecto de la aplicación de la LEG y su reglamento por los medios que estime conveniente.
- IV. En ese sentido, la publicación periódica de los criterios jurídicos o líneas decisorias son expuestas a través de las resoluciones de trámite y definitivas emitidas en los procedimientos administrativos sancionadores, los cuales versan no solo sobre definiciones y ámbito de aplicación de la LEG, sino también sobre las normas éticas, principios, deberes y prohibiciones.
- V. Dichas resoluciones se encuentran recopiladas en el **sistema de gestión de resoluciones**. Esta es una plataforma adicional a la página web y al Portal de Transparencia institucional; y permite realizar búsquedas de las decisiones de terminación (resoluciones finales y terminaciones anticipadas) emitidas por el Tribunal a partir de diversos criterios: a. Localización simple, tomando como parámetro un término o frase; b. Búsqueda avanzada, según la fecha, tipo de resolución, norma infringida, etc., y c. Por medio de un tesoro o listado de los términos desarrollados con mayor frecuencia en las resoluciones.

- VI. Con esta herramienta se permite a la ciudadanía el acceso fácil e inmediato a resoluciones mediante su consulta en la web posibilitando; por otra parte, y en forma compatible con el alcance de la Política de Integridad y Gobierno Abierto, el TEG pone a disposición del público la posibilidad de realizar diversas descargas en formato Excel de la data generada a partir de los filtros seleccionados en cada búsqueda avanzada; los campos incluye: No. de referencia resolución, fecha de resolución, tipología, decisión y tipo de resolución.
- VII. De acuerdo a los registros institucionales, como la Memoria de Labores TEG 2017-2018¹, se contó con asistencia técnica para el diseño e implementación de la herramienta de la búsqueda en línea de las líneas resolutivas del TEG; obteniendo como resultados un buscador en línea de las resoluciones del TEG, las cuales fueron clasificadas y organizadas en un Tesouro.
- VIII. En octubre de 2017², la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en El Salvador, por medio del Proyecto Pro-Integridad Pública, hizo entrega al TEG de la publicación de los Criterios de Interpretación de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) 2013-2017. La elaboración de este documento contó con el apoyo de asesoría técnica y reproducción del material. La entrega fue hecha en el marco de la Semana de la Ética 2017 (Julio) Las publicaciones de los Criterios, fueron siendo entregadas a servidores públicos y miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, al mismo tiempo que se encuentra disponible para el público en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3tlqLyr>
- IX. En consecuencia, los criterios de interpretación adoptados respecto a la aplicación de le LEG y su reglamento para el periodo 2012-2021, se encuentran **actualizados al 17 de diciembre de 2021** y pueden ser consultados en: <https://resoluciones.teg.gob.sv/>



Marcela Beatriz Barahona Rubio
Oficial de Información

¹ <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/teg/documents/419747/download>

² <https://bit.ly/32gxrss>